CONSORCIO VENTURA

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Bogotá D.C., julio 29 de 2025

Señores
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE LICITACION PUBLICA NO. 70007750 DE 2025– OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE OBRAS CIVILES EN LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL DISTRITO. LOTE 1: MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE OBRAS CIVILES MENORES EN LAS SEDES ADMINISTRADAS POR LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS. LOTE 2: MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LAS UNIDADES SANITARIAS DEL CAD,

PRESENTACION DE OFERTA PARA LOS LOTES 1 Y 2

Estimados señores:

Los suscritos MARIA JOSE HERRERA GUZMAN, obrando en nombre propio, y MARIA JOSE HERRERA GUZMAN, obrando como Representante Legal de ALTAVISTA CONSTRUCTION GROUP SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (1)
MARIA JOSE HERRERA GUZMAN	50%
ALTAVISTA CONSTRUCTION GROUP SAS	50%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

CONSORCIO
VENTURA

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO VENTURA.
3. El objeto del consorcio es participar y ser adjudicatario de procesos de Selección abreviada o Licitaciones públicas con el estado colombiano.
4. La duración del consorcio es por lo menos igual al plazo estimado del contrato y tres (3) años más.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es MARIA JOSE HERRERA GUZMAN, identificado con C. C. No. 52.452.955 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El Señor[a] MARIA JOSE HERRERA GUZMAN, acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO VENTURA.
8. Que se designa al Sr. JHOAM MANUEL ORJUELA CARRERO identificado con CC. 1026251053 de Bogotá, como Representante Legal SUPLENTE, con facultades suficientes para la presentación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
9. Que el Sr. JHOAM MANUEL ORJUELA CARRERO identificado con CC. 1026251053 de Bogotá, ACEPTA ser el Representante Legal SUPLENTE.
10. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: CONSORCIO VENTURA.
11. El Domicilio del consorcio es:

 Dirección de correo: Cra. 54 No. 153- 75 Torre 2 Apto. 512
 Dirección electrónica: altavistacgsas@aol.com
 Teléfono: 310 5587676
 Ciudad: Bogotá D.C.

12. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta que

CONSORCIO
VENTURA

será abierta a nombre del CONSORCIO VENTURA o en su defecto en la Cuenta de Ahorros del BANCO ITAU No. 729012879 a nombre de MARIA JOSE HERRERA GUZMAN

Cordialmente,

MARIA JOSE HERRERA GUZMAN
CC. 52.452.955 de Bogotá

MARIA JOSE HERRERA GUZMAN
CC. 52.452.955 de Bogotá
Representante Legal
ALTAVISTA CONSTRUCTION GROUP SAS
NIT. 901.340.813-8

MARIA JOSE HERRERA GUZMAN
Representante Legal CONSORCIO VENTURA
CC. 52.452.955 de Bogotá

ACEPTO:

JHOAM MANUEL ORJUELA CARRERO
CC. 1026251053 de Bogotá
Representante Legal Suplente